



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2287** de 2019
19 JUL 2019

"Por la cual se designan los ganadores de la Convocatoria "Celebra la Danza, Celebra tu Territorio"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades;

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) preceptúa que corresponde al Estado, a través del Ministerio de Cultura, fomentar las artes y el talento investigativo, estableciendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales, a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros, en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional;

Que según lo dispuesto en los artículos 17 y 18 ibídem, el Estado a través del Ministerio de Cultura, fomentará las artes en todas sus expresiones y establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros;

Que de acuerdo a las disposiciones anteriores, y en el marco de la celebración del Día Mundial de la Danza, el 29 de abril, el Ministerio de Cultura expidió la Resolución 0886 del 12 de abril de 2019, por medio de la cual se dio apertura a la Convocatoria **"¡CELEBRA LA DANZA, CELEBRA TU TERRITORIO!"**, invitando a la ciudadanía a participar en cuatro concursos que tienen como eje temático "incentivar a las personas interesadas en contar la relación que existe entre el territorio, la danza, los jóvenes, el cuerpo y las tradiciones":

1. Concurso Video, que busca promover la producción de videos originales e inéditos que contribuyan a divulgar, valorar y promover la práctica de la danza como aporte a la construcción de territorios, especialmente por parte de los jóvenes, los sabedores, portadores o cultores de las tradiciones dancísticas de nuestro país;
2. Concurso de Video ¡Colombia, un país que baila!, una nueva categoría, que busca premiar a las entidades, agrupaciones, compañías, investigadores, realizadores y personas en general que quieran a través de un video, "narrar los orígenes de uno de sus bailes tradicionales de su territorio";

"Por la cual se designan los ganadores de la Convocatoria "Celebra la Danza, Celebra tu Territorio"

3. Concurso de Fotografía, cuyo objetivo es promover el desarrollo de la fotografía especializada en danza en Colombia; y
4. Concurso de Ensayo dirigido a promover la escritura de ensayos literarios originales e inéditos cuyo planteamiento desarrolle el tema "la construcción de territorio a través de prácticas dancísticas realizadas por jóvenes, sabedores, portadores o cultores de las tradiciones culturales de nuestro país".

Que los requisitos generales y las bases específicas de la convocatoria se encuentran establecidos en el documento denominado **Convocatoria "Celebra la danza, Celebra tu Territorio"**, el cual hace parte integral de la Resolución n°0886 del 12 de abril de 2019;

Que los gastos que demande el cumplimiento de lo incorporado en la presente resolución se cancelarán con cargo a los contratos: 1) Interadministrativo N° 0284 del 19 de febrero de 2019, suscrito con la **Sociedad Hotelera Tequendama S.A.**, cuyo objeto (según la cláusula Primera), consiste en: Llevar a cabo los servicios de logística consistente en alojamiento, alimentación, salones, ayudas audiovisuales y demás servicios complementarios para los diferentes eventos y reuniones según las necesidades señaladas por la entidad, y/o en aquellos que la entidad haga parte y; 2) Contrato de Suministro N° 0412 del 1° de marzo de 2019, suscrito con **SUBATOURS SAS**, cuyo objeto es (cláusula primera): Suministrar pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para los funcionarios, contratista y colaboradores, cuando para el ejercicio de sus funciones u obligaciones, sea necesario el desplazamiento al interior o al exterior del país;

Que el día 9 de julio de 2019 y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, los funcionarios **MARIA TERESA GALINDO** identificada con la cédula de ciudadanía n°52.829.431 de Bogotá y **CARLOS ALBERTO PARRA CÁRDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía n°79.731.879 de Bogotá realizaron el conteo de votos, según consta en el acta respectiva de la misma fecha para realizar la selección de las obras ganadoras de cada concurso, decidiéndose lo siguiente:

- Para el Concurso de Video la obra con mayor número de votos con 238 votos es:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Grupo Constituido	EFAC "Forjadores de la Selva" Efraín Rivera Roldan. Cédula de ciudadanía n° 18.221.555 expedida en San José del Guaviare.	EFAC "FORJADORES DE LA SELVA" San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare

- Para el Concurso de Video ¡Colombia, un país que baila! la obra con mayor número de votos con 885 votos es:

"Por la cual se designan los ganadores de la Convocatoria "Celebra la Danza, Celebra tu Territorio"

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Grupo Constituido	Fundación Cultural Colectivo Atlántico Julia Ruth Bocanegra Caballero. Cédula de ciudadanía n°22.674.225 de Santo Tomas.	Porro Negro - Fundación Cultural Colectivo Atlántico	Atlántico	Santo Tomás

- Para el Concurso de Fotografía la obra con mayor número de votos con 346 votos es:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Persona Natural	Ariel Francisco Cuello de la Ossa Ariel	1.100.397.559	Remembranza del Sur	Bolívar	Cartagena

- Para el Concurso de Ensayo la obra con mayor número de votos con 94 votos es:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Persona Natural	Yeimy Paola Chacón Rosero.	1.023.017.642	Danza: muestra de un territorio vivo	Bogotá D.C.	Bogotá

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta del 9 de julio de 2019, emitida por los funcionarios del Ministerio de Cultura, **MARIA TERESA GALINDO** y **CARLOS ALBERTO PARRA CÁRDENAS**, quienes realizaron el conteo de votos, según consta en el acta respectiva de la misma fecha para realizar la selección de las obras ganadoras de cada concurso y de acuerdo con los términos de la convocatoria como ganadores de "**¡CELEBRA LA DANZA, CELEBRA TU TERRITORIO!**" son los siguientes participantes:

1. Para el Concurso de Video:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Grupo Constituido	EFAC "Forjadores de la Selva" Efraín Rivera Roldan. Cédula de ciudadanía	EFAC "FORJADORES DE LA SELVA" San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare

"Por la cual se designan los ganadores de la Convocatoria "Celebra la Danza, Celebra tu Territorio"

n°18.221.555 expedida en San José del Guaviare.			
---	--	--	--

2. Para el Concurso de Video ¡Colombia, un país que baila!:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Grupo Constituido	Fundación Cultural Colectivo Atlántico Julia Ruth Bocanegra Caballero. Cédula de ciudadanía n°22.674.225 de Santo Tomas.	Porro Negro - Fundación Cultural Colectivo Atlántico	Atlántico	Santo Tomás

3. Para el Concurso de Fotografía:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Persona Natural	Ariel Francisco Cuello de la Ossa Ariel	1.100.397.559	Remembranza del Sur	Bolívar	Cartagena

4. Para el Concurso de Ensayo:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DE LA OBRA	DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO
Persona Natural	Yeimy Paola Chacón Rosero	1.023.017.642	Danza: muestra de un territorio vivo	Bogotá D.C.	Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO: Que son deberes de los ganadores:

Categoría de Video y ¡Colombia, un país que baila!:

- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura para enviar la correspondencia inherente a esta convocatoria.
- Contar con la autorización escrita de las personas, escuelas, grupos o compañías que participan en el video y remitirlas al Ministerio de Cultura.
- Suscribir el formato de licencia para la publicación y uso de los trabajos.

Categoría de Fotografía:

- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura para enviar la correspondencia inherente a esta convocatoria.

"Por la cual se designan los ganadores de la Convocatoria "Celebra la Danza, Celebra tu Territorio"

- Contar con la autorización escrita de las personas, escuelas, grupos o compañías fotografiadas y remitir dichos permisos al Ministerio de Cultura.
- Participar en un evento artístico programado por el Ministerio de Cultura en las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Categoría de Ensayo:

- Suministrar la información requerida por el Ministerio de Cultura para enviar la correspondencia inherente a esta convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: Que son derechos de los ganadores:

- Recibir los estímulos tal como aparecen registrados en la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos, ida y regreso, a los ganadores Efraín Rivera Roldan, Julia Ruth Bocanegra Caballero, Ariel Francisco Cuello de la Ossa y Yeimy Paola Chacón Rosero, si así lo requiere, con el fin de que asistan al Festival Danza 2019 en la ciudad de Bogotá o a la Bienal Internacional de Danza de Cali, con cargo al Contrato de tiquetes n°0412 del 01 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: suministrar alojamiento para los ganadores Efraín Rivera Roldan, Julia Ruth Bocanegra Caballero, Ariel Francisco Cuello de la Ossa y Yeimy Paola Chacón Rosero, si así lo requiere, con el fin de que asistan al Festival Danza 2019 en la ciudad de Bogotá o a la Bienal Internacional de Danza de Cali, con cargo al Contrato n°0284 del 19 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 JUL 2019



CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: C Parra, Grupo Danza/ Esther Cristina Castro Mejía. Abogada Oficina Asesora Jurídica. 
Revisó y aprobó: Amalia de Pombo Espeche- Directora de Artes.
Revisó y aprobó: Nelson R. Ballén. Jefe Encargado Oficina Asesora Jurídica.
Revisó y aprobó: CINI, Secretaria General

